



Documento firmado digitalmente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20254010006995



Fecha: 27-05-2025

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 *“por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en el numeral 4 del artículo séptimo las funciones de *“4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”*



Que de acuerdo con el memorando No. 20254010091393 del 26 de mayo de 2025, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (E) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$210.597,61), entre algunos subordinales y ordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros” y A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0013 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20254010091393 del 26 de mayo de 2025, la recomposición – traslado interno se requiere “con el fin de cubrir el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1000)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de algunos subordinales y ordinales del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos” y asignar recursos a un (1) subordinal y ordinal del objeto de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros”, todos incluidos en la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$210.597,61
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$210.597,61
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$210.597,61
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$210,597,61
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$210.597,61
02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$210.597,61
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$210.597,61



CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$210.597,61
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$210.597,61
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$184.091,42
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$184.091,42
02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$184.091,42
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$184.091,42
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$26.506,19
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$26.506,19
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$26.506,19
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$161,72
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$15.780,41
02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	\$10.564,06
TOTAL CRÉDITOS							\$210.597,61

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27-05-2025

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
VoBo: JUANA CELINA CARVAJAL REYES Coord GIT (E)